



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia at. familiar agente Ortega A.

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Alejandra Ortega (Legajo Univ. N° 46.692) desde el día 24 de junio al 25 de junio de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente

Que la agente Ortega registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Alejandra Ortega (Legajo Univ. N° 46.692) desde el día 24 de junio al 25 de junio de 2024 inclusive, por un total de dos (2) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

